



RESOLUCION RECTORAL No. 17

Mayo 11 de 1994

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular las derivadas del Artículo 26, literal d. de los Estatutos de la Institución y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Director de Planeación de la Fundación presentó renuncia de su cargo, la cual fue aceptada a partir del día 6 de Mayo de 1994.

2. Que desde comienzos del año en curso, una de las prioridades de la Oficina de Planeación ha sido la formulación del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (P.D.E.I.), el cual se ha venido adelantando mediante la gestión directa tanto de la Oficina de Planeación, del Comité de Dirección de la Fundación y de la Rectoría, contando con la asesoría de un grupo de asesores externos y el apoyo de dos equipos especiales denominados Equipo líder y Equipo Multiplicador.

3. Que dadas las condiciones actuales del desarrollo de las actividades que se requieren para lograr la formulación del P.D.E.I. con la mayor participación posible de los diferentes estamentos que constituyen la comunidad universitaria, es necesario contar con un grupo interno que se encargue de dirigir colectivamente el proceso, contando con la asesoría de los expertos en la materia.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. Constituir, con carácter transitorio, para dirigir la función de planeación de la Fundación Universitaria Luis Amigó, un Comité Ad hoc en el cual tengan responsabilidad y representación: la dirección, el equipo líder, el equipo multiplicador y el Centro de Investigaciones, en cabeza de las siguientes personas:

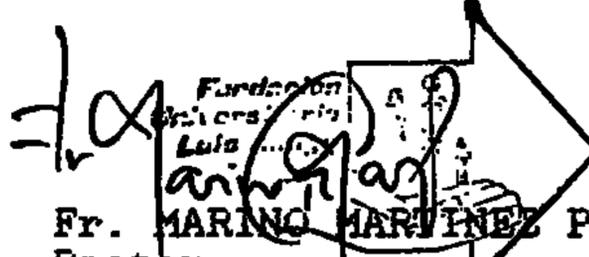
Lic. Bayardo Giraldo Urrea, asesor del Rector e integrante del Equipo Líder; María Eugenia Escobar de Sierra, Directora del Departamento de Ciencias Solidarias y Administrativas e integrante del Equipo Líder; Lic. Ana de Marín, Directora del Centro de Investigaciones, e integrante del Equipo Multiplicador; Soc. Gustavo Calderón Vallejo, Investigador e integrante del Equipo Multiplicador.

2. El Rector será quien presida este Comité Ad hoc y en su defecto presidirá, con funciones plenas, el Lic. Bayardo Giraldo, por su calidad de Asesor del Rector para programas y proyectos especiales.

3. A la Junta Asesora de Planeación que, hasta la fecha, ha venido asesorando la formulación del P.D.E.I. e integrada por los Doctores José Espinal Castrillón, Dioskomar Marín Arango y Rafael Ignacio Bravo Campuzano, se integrará el exdirector de la Oficina de Planeación de la Fundación Doctor John Jaime Bustamante Arango.

4. La presente resolución rige a partir de su radicación.

Comuníquese y Cúmplase.


Fr. MARINO MARTÍNEZ PÉREZ, T.C.
Rector


JAIME ARANGUREN GRANADOS
Secretario General (E)
Secretario General